CONTRATO No 4600085696 DE 2020

CONTRATANTE:	Municipio de Medellín - Secretaría de Suministros y Servicios
NIT:	890.905.211-1
CONTRATISTA:	EQUIPOS Y SERVICIOS HP
NIT o C.C.:	900015418-5
OBJETO:	Servicio Mantenimiento de Mobiliario
VALOR TOTAL:	Ciento Setenta Millones de Pesos M.L. ($170.000.000)
DURACIÓN:	Diez (10) meses sin superar la vigencia fiscal del 2020
FECHA DE INICIO:	Junio 16 de 2020
FECHA DE TERMINACIÓN:	Diciembre 31 de 2020

En la ciudad de Medellín, el día 16 de Junio de 2020, se reunieron Liliana Maria Duque Henao como Supervisor y/o Interventor, y Pedro Nairo Vergara Niño, quien actúa en representación de la empresa xxx**,** en calidad de contratista, con el fin de dar inicio al contrato antes citado.

El interventor y/o supervisor deja expresa constancia que se presentaron los siguientes documentos:

REQUISITOS DE EJECUCIÓN	APLICA
Análisis del Precio Unitario (APU)	NO
Programa de Trabajo e Inversión	NO
Plan de Inversión del Anticipo	NO
Listado del personal que se empleará en la ejecución del contrato	NO
Afiliación a la Seguridad Social y Parafiscales de todo el personal se empleará en la ejecución del contrato de conformidad con el salario ofertado	NO
Plan de Acción Socio-Ambiental en Obra (PASAO)	NO
Equipos (Tipo, cantidad, estado)	NO
Certificado de aprobación de la garantía	SI

A esta acta se incorporan, en calidad de anexo, todos los documentos arriba mencionados, debidamente aprobados para fines de control de cumplimiento del objeto contractual.

El interventor y/o supervisor del contrato puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

1. Para el desarrollo del contrato es indispensable mantener el plan de trabajo presentado en la propuesta, y cualquier alteración debe convenirse entre las partes.

2. En todo momento el contratista debe acatar las especificaciones técnicas, instrucciones, exigencias y recomendaciones que presente la supervisión y/o interventoría.

3. Solicitar al Municipio de Medellín la aprobación de cualquier subcontratación que pretenda celebrar.

4. El contratista y el interventor y/o supervisor establecen que la comunicación formal utilizando los medios electrónicos se realizará a través de los siguientes correos electrónicos:

Contratista: hpmedellin@yahoo.com
Supervisor: liliana.duque@medellin.gov.co

5. Todos los estudios previos, pliegos y propuesta hacen parte integral del presente contrato.

6. Se anexa el rango de fechas en las cual se recibirán facturas, para que se tenga en cuenta en el proceso de facturación.

FECHAS LIMITES PARA ENTREGA DE DOCUMENTOS PARA PAGO		
DOCUMENTOS EXPEDIDOS EN	**FECHA LIMITE PARA ENTREGA Y REVISION DE DOCUMENTOS**	**FECHA LIMITE PARA ENTREGA EN TESORERIA**
Junio	19 junio	23 junio
Julio	22 julio	24 julio
Agosto	19 agosto	21 agosto
Septiembre	22 septiembre	24 septiembre
Octubre	20 octubre	23 octubre
Noviembre	19 noviembre	23 noviembre
Diciembre	Pendiente resolución COMFIS	Pendiente resolución COMFIS

Igualmente, cada vez que se tramite un pago, esta debe traer adjunto los siguientes documentos:

- Factura debidamente diligenciada – con las especificaciones técnicas que debe tener la factura de acuerdo a la normatividad.

- Planilla de pago seguridad social (Salud – Pensión – ARL – Cajas de Compensación).

- Certificado de paz y salvo aportes al sistema de seguridad social y parafiscal, firmado por el representante legal.

- Informe completo de las actividades desarrolladas en el periodo.

- Relación de los mantenimientos ejecutados con sus respectivas órdenes de trabajo, número de placa, valor del mantenimiento realizado, fecha de aprobación de Cotización, en caso de que el mantenimiento así lo requiera, y recibos a satisfacción.

- Para el primer pago, adjuntar contrato de manejo de residuos, igualmente, adjuntar Plan de Trabajo del SG- SST.

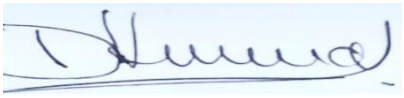
- Para los pagos siguientes, entregar certificados de manejo de residuos

 De lo contrario no se podrán recibirá para su respectivo pago.

- Una vez revisados los documentos por la entidad, el contratista debe entregar en tesorería los documentos para el pago.

Teniendo en cuenta lo anterior las partes acuerdan dar inicio al contrato de la referencia.

Para constancia, se firma la presente acta a los 16 días del mes de Junio del año dos mil veinte (2020) por quienes en ella intervinieron:



LILIANA MARIA DUQUE HENAO
Profesional Universitario
Supervisor Contrato



PEDRO NAIRO VERGARA NIÑO
Contratista – Representante Legal

Elaboró: LILIANA MARIA DUQUE HENAO- Supervisora